



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2022-MPM/A

Moyobamba, **28 FEB. 2022**

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 07 de enero de 2022; Carta S/N, de fecha 28 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 07 de enero de 2022, se designa al Abog. Feliz Nino Cuellar Lorenzo en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con eficacia anticipada a partir del 04 de enero del 2022; con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 28 de febrero del 2022, el Abog. **Felix Nino Cuellar Lorenzo**, presenta, al señor Alcalde su carta de renuncia voluntaria al cargo de Procurador Público Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 07 de enero de 2022;



Que mediante Resolución de Alcaldía N°071-2022-MPM/A, de fecha 25 de febrero del 2022, encargar al Señor Regidor WILDOR NAVAL SERRANO, el despacho de alcaldía para los días 28 de febrero al 01 de marzo del 2022, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación propias del cargo.

Que, mediante proveído de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2022-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Abog. FELIX NINO CUELLAR LORENZO, y en consecuencia dar por concluida la designación efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 07 de enero de 2022, en el cargo de Procurador Público Municipal, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)